



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2012

(Junio 19)

Por la cual se modifica el Calendario Académico 2012 para los cursos de Sistemática y Evolución Animal y Plantas Superiores, establecido mediante Resolución Académica N° 104 de 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 del 3 de julio de 2009, Estatuto General de la Universidad, establece en su numeral 7 del artículo 25, como una de las funciones del Consejo Académico, la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que mediante la Resolución Académica N° 104 de 2011 se modificó el Calendario Académico para el año lectivo 2012 para los programas académicos en Villavicencio, dada la situación de anomalía académica y cese de actividades presentada durante el segundo período académico de 2011.

Que el Consejo Académico, reunido en sesión ordinaria N° 014 del 19 de Junio de 2012, analizó las modificaciones del calendario académico para los cursos de Sistemática y Evolución Animal y Plantas Superiores propuestas por el Director del Programa de Biología

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° MODIFICAR el Calendario Académico para el primer periodo académico del año 2012, de los cursos de Sistemática y Evolución Animal y Plantas Superiores, establecido mediante la Resolución Académica N° 104 de 2011, en lo relacionado a:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2012

FINAL DE CLASES	19 DE JULIO DE 2012
EXÁMENES FINALES	19 DE JULIO DE 2012
ENTREGA DE NOTAS A LA OFICINA DE ADMISIONES	25 DE JULIO DE 2012



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° **053** DE 2012
(Junio 19)

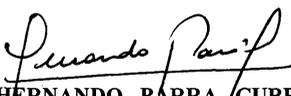
Por la cual se modifica el Calendario Académico 2012 para los cursos de Sistemática y Evolución Animal y Plantas Superiores, establecido mediante Resolución Académica N° 104 de 2011

ARTICULO 2° SEÑALAR que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Junio de 2012.


EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: C. Linares.
Revisó y ajustó: E. Castillo/Gloria H